



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 105/2023

VISTO:

El proyecto: "Club de Donantes Voluntarios de Sangre Conectando Vidas" de la Escuela Privada de Educación Integral Marina.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto "Club de donantes voluntarios de sangre Conectando vidas" tiene como objetivo central promover la donación altruista y habitual de sangre y hemoderivados en la comunidad local. Iniciado en 2020, el proyecto involucra a estudiantes de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales en actividades de sensibilización, investigación, difusión y formación, abordando la escasez de donantes de sangre a través de acciones concretas, charlas informativas, campañas en redes sociales y eventos comunitarios. En estas actividades, se intenta cambiar el paradigma de la reposición por el de la disposición de sangre dentro de una cultura de solidaridad en la comunidad de Río Grande.

Que el Colegio Epeim lleva adelante una importante tarea educativa y solidaria en el proyecto conectando vidas del club donantes impulsando la necesidad de concientizar hacer donaciones regulares para garantizar la calidad, seguridad y disponibilidad de sangre y sus productos.

Que la donación de sangre y sus productos ayudan a salvar millones de vidas al año. Contribuyen a que pacientes con enfermedades potencialmente mortales vivan más tiempo con mejor calidad de vida y posibilitan la realización de intervenciones médicas y quirúrgicas complejas. Asimismo, tienen una función vital en la atención materno infantil, el embarazo y las respuestas de emergencia a los desastres naturales o causados por el hombre.

Que la donación es un acto de solidaridad y altruismo que el mundo necesita. Es esencial resaltar que diseñar programas, unir esfuerzos intra e intersectoriales en la información, educación y comunicación, para sensibilizar a la población y lograr en ella cambios de conducta, fomentar la responsabilidad social y la solidaridad son labores a destacar del proyecto educativo del Colegio Epeim.

Que es relevante la importancia de construir herramientas para que la comunidad esté preparada e instruida sobre la donación de sangre.

Que el abordaje de este proyecto demuestra que hay oportunidades para conversar y para conocer más sobre la salud. Pensar la salud en sentido amplio, como un estado complejo de equilibrio que, igual que todos los aspectos de la vida social, necesita cuidados. Saber que se puede ayudar a vivir mejor a otros donando sangre voluntariamente es un modo inmejorable para cuidar.

Que promover la salud desde la escuela es de vital importancia: en este proyecto educativo se enmarca lo esencial que los seres humanos dependemos de nosotros mismos para ayudarnos.

Que en este proyecto educativo se alternan no solo adquirir conocimientos sobre la donación de sangre y sus componentes, sino también la participación activa en la promoción de la donación de sangre. Los estudiantes trabajan en estrecha colaboración con profesionales de la salud y la comunidad.

Que el reconocimiento de este proyecto educativo es esencial ya que promueve saberes, valores esenciales para toda la comunidad y por el aporte que realiza impulsando, la solidaridad, la conciencia ciudadana y el acceso universal a la salud, abordando una necesidad crítica de la comunidad de Río Grande.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Social, Educativo y Comunitario Municipal el dictado del Seminario: **"Proyecto Club de Donantes Voluntarios de Sangre Conectando Vidas"**, de la Escuela Privada de Educación Integral Marina (EPEIM).

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a la Rectora del Nivel secundario de la Institución Educativa Epeim, Sra. Erica Vittorangeli.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 13 de noviembre de 2023.

Lb/FR